

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por el sismo ocurrido el día 4 de abril de 2010, en 3 municipios del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y Anexo II del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 03.01-1-140/10 de fecha 7 de abril de 2010, en cumplimiento al numeral 7 de las ROF, el Gobernador del Estado de Sonora, C. Guillermo Padrés Elías, solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) opinión técnica respecto del Fenómeno Geológico de origen sísmico, ocurrido el 4 de abril de 2010, a las 15:40 horas local, de magnitud 7.2, mismo que afectó a los Municipios de General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado del Estado de Sonora.

Que mediante oficio número HOO-D.G./0322/2010, de fecha 8 de abril de 2010, el CENAPRED emitió su opinión técnica respecto de dicho evento misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: Con base en información del Servicio Sismológico Nacional (SSN), dependiente del Instituto de Geofísica de la UNAM, el pasado 4 de abril a las 17:40 hora del centro de México; ocurrió un sismo con magnitud de 7.2 en la escala Richter, con una profundidad de 10 km. Dicho fenómeno sísmico se manifestó en los Municipios de General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, del Estado de Sonora.

Que con fecha 12 de abril de 2010, con fundamento en los numerales 11 y 12 de las ROF, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual la Entidad Federativa presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR EL SISMO OCURRIDO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2010, EN 3 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los Municipios de General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado del Estado de Sonora.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las ROF.

México, Distrito Federal, a 12 de abril de dos mil diez.- Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en ausencia de la Coordinadora General de Protección Civil, el Director General del FONDEN, **Rubem Hofliger Topete.-** Rúbrica.